BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N°s. 03, 04 y 05/2.024 (M.S.P.)





Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO
NACIONAL DE LA
PROPIEDAD
INTELECTUAL
165.037-30-10-87

EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION

Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005

ranqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20

Edición de 04 páginas - Nº 12.125



RESOLUCIONES

Ministerio de Trabajo, Empleo e Industria Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio

RESOLUCIÓN S.I.M. y C. Nº 009

La Rioja, 23 de noviembre de 2023

Visto: la presentación efectuada por la empresa Bullet Stopper S.A. por la que solicita la aprobación de su proyecto industrial para radicación en el Parque Industrial de la ciudad de La Rioja; y,

Considerando:

Que conforme surge del Artículo 2° de la Ley Provincial N° 10.343, la Secretaría de Industria, MiPyME y Comercio es designada como Autoridad de Aplicación del Régimen de Radicación Industrial previsto en la Ley y de su reglamentación.

Que el régimen de radicación industrial tiene por fin promover y estimular la implementación zonas industriales en todo el territorio de la provincia de La Rioja.

Que las zonas industriales se compondrán, entre otras unidades, de establecimientos industriales definidos expresamente en la Ley como "aquellos destinados a la obtención, transformación, elaboración, conservación y/o fraccionamiento de productos naturales y artificiales, materia prima y artículos de toda índole, mediante la utilización de procesos físicos, químicos o físico químicos, a los fines de obtener un producto, subproducto, artículos y servicios requeridos por la sociedad".

Que, en el presente trámite, la empresa Bullet Stopper S.A. presenta un proyecto industrial para el desarrollo de la actividad de fabricación de productos textiles n.c.p., en el predio otorgado en locación por la firma Colortex S.A., sobre una fracción del inmueble de su propiedad de 800 m2, ubicado en calle María Eva Duarte de Perón N° 1711, Sector II, Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, y que se individualiza como "Laminado Bullet Stopper" que consta de 450 m² y "Tejeduría Bullet Stopper" que consta de 350m².

Que el contrato de locación celebrado entre ambas empresas tiene una vigencia de 5 años, con vencimiento el día 02/01/2026.

Que la empresa prevé la producción, entre otros, de tejidos de aramidas, tejidos ignífugos y laminados.

Que el proyecto se encuadra en las unidades previstas en el Art. 6° inciso e) de la Ley Provincial N° 10.343.

Que de la evaluación practicada por los analistas surge la viabilidad técnica, económica y legal a los efectos de otorgar la aprobación del proyecto industrial presentado.

Por ello, y de acuerdo con las previsiones de la Ley Provincial N° 10.343,

LA SECRETARIA DE INDUSTRIA, MIPYME Y COMERCIO RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el proyecto presentado por la empresa Bullet Stopper S.A., para el desarrollo de la actividad de fabricación de productos textiles n.c.p., en el predio otorgado en locación por la firma Colortex S.A., sobre una fracción del inmueble de su propiedad de $800~\text{m}^2$, ubicado en calle María Eva Duarte de Perón N° 1711 de la ciudad de La Rioja, y que se individualiza como "Laminado Bullet Stopper" que consta de 450~m2~y "Tejeduría Bullet Stopper" que consta de $350~\text{m}^2$.

Artículo 2° .- Determinar que los parámetros a cumplir por la empresa Bullet Stopper S.A. son:

	Unidad	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Tejidos de Aramidas	m²	57.000	86.000	86.000	120.000
Tejidos Ignífugos	m²	13.000	36.000	54.000	54.000
Laminados	m²	60.000	180.000	720.000	720.000
Totales	m²	130.000	302.000	860.000	894.00

^{*} Personal Mínimo:

Año	MO Directa Perman.	MO Indirecta	Total Personal
2023	8	2	10
2024	12	3	15
2025	12	3	15
2026	12	3	15

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. Julieta Calderón

Secretaria de Industria, MiPyME y Comercio Ministerio de Trabajo, Empleo e Industria

LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 03/2024 Expte. E1-00036-5-2024 Plazo Abreviado

Objeto: "Compra de Implante Coclear con Procesador de Sonido destinado a Paciente con Hipoacusia Neurosensorial Bilateral y Profunda Etiología Multifactorial Prematurez Extrema".

Presupuesto Oficial: \$98.500.000,00.

Fecha Límite de Envío al Correo Electrónico: 23/01/2024 - Hora: 11:30.

Fecha de Apertura: 23/01/2024 - Hora: 11:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas:

licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública

N° 850762 - \$ 18.950.00 - 16/01/2024

^{*} Inversión Total Mínima: \$ 163.466.411,28.

^{*} Producción Mínima: (Tejidos de aramidas, tejidos ignífugos y laminados).



Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública Nº 04/2024 Expte. E1-00031-0-2024 Plazo Abreviado

Objeto: "Compra de Vincha Ad Hear Oído Izquierdo destinado a Paciente con Hipoacusia Conductiva Oído Izquierdo".

Presupuesto Oficial: \$ 76.350.000,00.

Fecha Límite de Envío al Correo Electrónico: 23/01/2024 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 23/01/2024 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones -Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial Nº 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas:

licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail:

compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública

N° 850761 - \$ 18.950,00 - 16/01/2024

* * *

Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública Nº 05/2024 Expte. E1-03247-6-2023

Objeto: "Compra de 11.000 Envases x 1.000 g cada uno de Leche Entera en Polvo Fortificada con Hierro destinada a Niños y Adolescentes con Riesgo Nutricional o Patología Crónica que comprometa Estado Nutricional."

Presupuesto Oficial: \$ 76.725.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 30/01/2024 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 30/01/2024 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones -Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial Nº 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas:

licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail:

compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública

N° 850763 - \$ 28.845,00 - 16/01/2024

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Sala 3 Unipersonal de la Cuarta Circunscripción Judicial -Aimogasta- La Rioja, Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaría "A" a cargo del autorizante Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega en los autos Expte. Nº 40101230000036470 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Chumbita María Luisa s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza en los presentes autos a los herederos, legatarios o acreedores de la causante María Luisa Chumbita, D.N.I. Nº F 5.597.624 a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días, desde su última publicación y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 2, 3 C.P.C.). El presente edicto se publicará por cinco (5) días.

Aimogasta, 21 de diciembre de 2023.

Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega Secretaria

 N° 29536 - \$ 3.700,00 - 05 al 19/01/2024 - Aimogasta

La Sra. Juez de Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Pcia. de La Rioja, Dra. Deolinda J. Tello, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en autos Expte. N° 50102230000036301 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Romero Beatriz Gladys de Jesús s/Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación del presente edicto a herederos, legatarios y acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, la extinta Beatriz Gladys de Jesús, DNI Nº 13.817.722, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día.

Dra. María Leonor Llanos

Secretaria

 N° 29545 - \$ 1.088,00 - 16/01/2024 - Chepes

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela

Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera

Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete

Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas

Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH. Ing. Ariel Martínez Francés De Educación

Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte

Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública

Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria

Dr. Fernando Reial De Producción y Ambiente

Fiscal de Estado

D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social

D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía

Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas

Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion

Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno

Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas

SECRETARIOS DE ESTADO - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C General de la Gobernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica

Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política

Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental

Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria

Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional

Néstor Trinchera Sánchez

Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales D. Fabián de la Fuente

Lic. Miguel Galeano

Pedro Sánchez

De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales

De Políticas Regionales

De Relaciones con la Comunidad

De Casa de La Rioja en Córdoba

Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda

Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas

Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio Lic. Beatriz Tello De Empleo

Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo

Ing. Hugo Fernando Vera

Zoraida Rodríguez

Dr. Juan Antonio Carbel

Prof. Duilio Madera

José Avila

De Ciencia y Tecnología D. Ernesto Salvador Pérez

Dr. Santiago Azulay Cordero

Geól. Hernán Raúl Hunicken

D. Juan Pedro Carbel

Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras

De Agricultura D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda

De Ambien **Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social

De Minería Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras

De Biotecnología D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión

Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular

Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión

Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas

Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.

Social Ing. Raúl Karam De Agua

Dr. Alfredo Pedrali De Energía

Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud

Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención

Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa

Prof. Patricia Herrera De Culturas

Lic. Angela Karen Navarro Martinez De la Mujer y la Diversidad

D. José Antonio Rosa de Turismo

D. Juan Pablo Delgado De Juventudes

Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia

Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad

D. Délfor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 v 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida. A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también

en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viemes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.LB.O. PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	136,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	136,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	136,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	190,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	190,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	402,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	402,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.895,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	402.60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	22.892,00
k) Ejemplar del día	Pesos	152,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	373,00
II) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	204,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	250,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	285,00
Ö) Colección encuadernada del año	Pesos	33.480,00
o) Colección encuadernada de más de un año		45,902,00